



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), marzo veintiocho de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00414** 00

En atención a lo solicitado por el Doctor MIGUEL ÁNGEL CORDERO RUÍZ, apoderado judicial de la señora **DIANA CARDENAS GARCIA**, se ordena enviarle la relación de títulos a la fecha de este proveído, el cual se le remitirá al siguiente correo electrónico:

Email: miguel.ruiz0628@gmail.com

De otro lado, de conformidad con el artículo 317 numeral 1° del Código General del Proceso, y en vista de que en el presente proceso ya se practicaron las medidas cautelares deprecadas al interior del mismo, estando pendiente de que la parte actora proceda a realizar los actos tendientes a la notificación del auto que libró mandamiento de pago a la parte ejecutada, siendo dicha carga a instancias de ella, se **ORDENA REQUERIR** para que proceda a realizar el acto que le corresponde, dentro de los treinta (30) días siguientes, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.